

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero

La Comisión Estatal de Derechos Humanos se ha desenvuelto en sus acciones y transacciones económicas dentro de lo planteado en su presupuesto, busca la concordancia con las características legales que deberán de cumplir todos los entes, fortaleciendo la operación y la toma de decisiones de los eventos económicos, procurando que exista un adecuado equilibrio entre el control, el costo y el presupuesto autorizado evitando que se desfase, que caso de que sucediera implicaría un desahorro en gestión administrativa, considerando las necesidades institucionales y la oportunidad en la ejecución de los recursos para el mejor cumplimiento de los objetivos de los programas de la comisión, la administración de los recursos públicos asignados se realiza con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

De igual manera el entorno económico del estado ha permitido mantener dichos criterios sin tener que recortar gastos, y procurando eficientar los autorizados.

3. Autorización e Historia

El 3 de julio de 1991, se da el decreto No. 262 que crea la de la **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Durango**, por la LVIII Legislatura del H. Congreso del Estado, como organismo público descentralizado, dotado de autonomía técnica y operativa; pero no se dieron las bases para el nombramiento del presidente de la misma.

En abril de 1993, toma protesta el Primer Presidente de la CDHDED, por la LIX Legislatura del Estado, recayendo el nombramiento en el Lic. Jesús Mena Saucedo, en el mes siguiente es publicada la Primer Ley orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Durango.

26 de noviembre del 2000, se eleva a rango constitucional, la CEDHD, mediante decreto No. 308, Publicado en el Periódico Oficial No. 43 Bis, artículo 89 de la Constitución Local y cambia su nombre de Comisión de Derechos Humanos del Estado de Durango, al de Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango.

30 de diciembre del 2001, Se publica en el Periódico Oficial, el decreto No. 51, en el que se adecua la Nueva Ley Orgánica de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango.

30 de junio del 2002, se publica en el periódico oficial No. 52, el Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango.

11 de septiembre del 2008, en el Periódico Oficial No. 21, se reforman los artículos 3, 26, 54 y 77 de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, mediante el decreto No. 165; modificando el artículo 3 la denominación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Durango, al de Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango.

6 de mayo del 2014, se publica en el periódico oficial No. 7 ext. el decreto No. 151, que contiene la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, en la cual se le reconoce como un órgano constitucional autónomo.

4. Organización y Objeto Social

La Comisión Estatal de Derechos Humanos realiza su gestión en 4 ejes rectores que han caracterizado el actuar de esta administración. El primero de ellos corresponde al “Respeto Irrestricto a los Derechos Fundamentales”. Este eje se refiere a la función protectora de los derechos humanos, en el cual se informan las acciones desarrolladas en el ámbito de queja recibidas y recomendaciones emitidas durante el periodo enero-diciembre del año 2013, así como orientaciones jurídicas, atención y asesoría psicológica, operativos a centros de detención e instituciones del sector salud en nuestra entidad, además de otras actividades.

El segundo eje rector se ha denominado “Vinculación y Coordinación Efectiva entre la Sociedad Civil y el Sector Público”. En él, se describen las acciones encaminadas a vincular y coordinar los lazos entre la sociedad civil y el sector público, con la finalidad de estrechar la colaboración entre estos sectores y lograr una mayor confianza de la sociedad duranguense hacia la Comisión Estatal a través de una mayor presencia.

El tercer eje corresponde a la “Capacitación y Difusión de la Cultura de la Paz y la Legalidad en Durango”. Para la Comisión es de vital importancia la prevención, difusión, promoción y capacitación en materia de Derechos Humanos, con el objetivo de fortalecer la cultura de los mismos. Aquí se describen acciones de capacitación que se dirigieron a servidores públicos, niñas, niños, adolescentes, adultos, personas mayores, migrantes, jornaleros y personas en situación de Vulnerabilidad.

Por último, el cuarto eje rector se ha denominado “Una Comisión Confiable, Transparente, Eficiente, Eficaz y Cercana a la Sociedad”. Gracias al Sistema

Integral de Contabilidad Gubernamental implementado por esta administración, durante el ejercicio 2013 hemos fortalecido de manera importante el rubro de la transparencia en el uso de los recursos públicos, por medio de un control interno eficiente, que permite una administración clara originando con ello un manejo responsable de los mismos.

Cabe mencionar, que hemos trabajado arduamente al interior de la Comisión Estatal buscando el fortalecimiento de la misma, con el único objetivo de lograr un resultado importante en beneficio de las personas.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

El 7 de mayo del año 2008, se publicó el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual adiciona la fracción XXVIII al artículo 73 de nuestra carta magna para facultar al Congreso para expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial, para la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos políticos administrativos de sus demarcaciones territoriales, a fin de garantizar su armonización a nivel nacional

De esta manera, se da respuesta a una prioridad compartida por los órdenes de gobierno que, comprometidos con la transparencia y rendición de cuentas, disponen ya de un pilar constitucional para superar la heterogeneidad conceptual, normativa y técnica prevaleciente en sus sistemas contables y de rendición de cuentas. Es claro que sólo con información comparable, no solamente los ciudadanos podrán evaluar con certeza los resultados que arroje la gestión de sus gobernantes, sino que además tendrán, en la contabilidad gubernamental, un instrumento clave para la toma de decisiones, al sustentarse en reportes compatibles y congruentes, adaptados en su base técnica y a las mejores prácticas nacionales e internacionales de administración financiera

Objeto de la ley General de Contabilidad Gubernamental

En la iniciativa que se presenta se establecen los criterios generales para la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los tres órdenes de gobierno, a efecto de lograr su adecuada armonización. Bajo el esquema que se propone, se facilita el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos con el fin de medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, así como las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.

De los Sistemas contables

Se propone que el Sistema de Contabilidad Gubernamental sea la herramienta esencial de apoyo para la toma de decisiones sobre las finanzas públicas. Dicho sistema refleja la aplicación de los principios y normas contables generales y específicas bajo los estándares nacionales e internacionales vigentes, propiciando su actualización a través del marco institucional que se explica más adelante.

Por otra parte, por primera vez, se busca que la información contable mantenga estricta congruencia con la información presupuestaria. Con esta característica, los sistemas contables podrán emitir, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas. Asimismo, se prevé que los sistemas contables permitan los registros con base acumulativa para la integración de la información financiera, así como un registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos, ha realizado diversas gestiones, para con ello dar cumplimiento a lo establecido en la **Ley General de Contabilidad Gubernamental**, y a los lineamiento emitidos por el CONAC y el Consejo de Armonización Contable del Estado de Durango, por ello en el año

2013 inicio el procedimiento de implementación de los lineamientos, iniciando con proceso de análisis de sus manuales internos, sus controles administrativos y la búsqueda y adquisición del sistema informático que le permitiera dar cumplimiento a lo establecido en la ley antes mencionado, así como los distintos lineamientos legales emitidos hasta la fecha.

Dicho proceso de implementación presenta todo un reto, para administración de la Comisión, ya que busca transformar desde sus bases el proceso administrativo para cumplir con mejores prácticas, contables, financieras, presupuestales y sobre todo buscando una eficientación en la aplicación de los recursos de acuerdo a un proyecto presupuestal en base a resultados.

En términos generales dicho proceso de implementación no termina con solo la elaboración de los estados financieros, presupuestales, económicos, y programáticos, siendo necesario el continuar desarrollando los controles internos que nos permitan mejorar la gestión administrativa, así mismo la revaluación del inventario, el planteamiento de las MIR.

Postulados básicos.

En lo referente a la información financiera, económica y presupuestaria que genera nuestro organismo, se utilizan los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el CONAC, los cuales son:

1. Sustancia Económica.
2. Entes Públicos.
3. Existencia Permanente.
4. Revelación Suficiente.
5. Importancia Relativa.
6. Registro e Integración Presupuestaria.
7. Consolidación de la Información Financiera.
8. Devengo Contable.
9. Valuación.

10. Dualidad Económica.

11. Consistencia.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos no utiliza la Normatividad supletoria. En lo referente a la información financiera, económica y presupuestaria que genera nuestro organismo, se utiliza únicamente la normatividad emitida por el CONAC, por lo que no se emplea normatividad supletoria alguna.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos no realiza operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos no realiza operaciones de inversión en acciones en el Sector Paraestatal.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos está en proceso del análisis y planteamiento inicial de un Sistema y método de valuación de inventarios.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos no realiza Provisiones, Reservas.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos se apega a las políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos a los lineamientos establecidos por el CONAC.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos se apega a las políticas contables y correcciones que se plasman en las Reclasificaciones con posterioridad y de acuerdo a las recomendaciones de la EASE.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos se apega a las políticas contables, corrección y Depuración junto con la cancelación de saldos de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC y la EASE.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

La Comisión Estatal de Derechos Humanos, no utiliza dentro de su gestión financiera moneda diferente a la de curso legal del Estado, tampoco cuenta con inversiones, ni instrumentos de especulación financiera que pudiera implicar un riesgo cambiario.

8. Reporte Analítico del Activo

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de acuerdo a la normatividad emitida por el H. Congreso del Estado de Durango está en proceso de dar cumplimiento a las normas emitidas en materia del manejo del activo fijo y su revaluación, así como la aplicación de los criterios de depreciación de sus activos.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

La Comisión Estatal de Derechos Humanos, no cuenta con dichos instrumentos legales financieros, ni con mandatos y análogos.

10. Reporte de la Recaudación

La Comisión Estatal de Derechos Humanos, no tiene facultades recaudatorias.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

La Comisión Estatal de Derechos Humanos, no tiene facultades para manejar deuda a mediano y largo plazo.

12. Calificaciones otorgadas

La Comisión Estatal de Derechos Humanos, no tiene calificaciones crediticias.

13. Proceso de Mejora

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de acuerdo a la normatividad emitida por el H. Congreso del Estado de Durango está en proceso de elaborar los reglamentos, lineamientos y esquemas de trabajo para realizar lo siguiente:

- a) Principales Políticas de control interno
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

14. Información por Segmentos

La Comisión Estatal de Derechos Humanos en su características financieras no se considera necesario revelar la información financiera de manera segmentada debido a que su diversidad de las actividades y operaciones que se realizan es en base a su marco normativo, integrando la información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de las diferentes áreas geográficas del estado, en un solo contexto financiero.

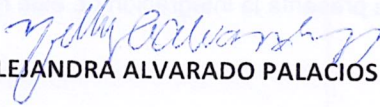
15. Eventos Posteriores al Cierre

La Comisión Estatal de Derechos Humanos considera que su información financiera esta expresada razonablemente conforme a los eventos económicos que se han sucedido con normalidad sin tener hasta este momento ningún evento económico significativo que revelar.

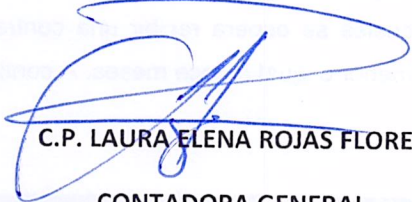
16. Partes Relacionadas

La Comisión Estatal de Derechos Humanos no cuenta con partes relacionadas.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


LIC. NELLY ALEJANDRA ALVARADO PALACIOS

SECRETARIA ADMINISTRATIVA


C.P. LAURA ELENA ROJAS FLORES

CONTADORA GENERAL

Notas a los Estados Financieros

De conformidad al artículo 46, fracción I, inciso g) y 49 de la **Ley General de Contabilidad Gubernamental**, así como al **Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas**, y demás normatividad contable, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, los estados financieros de la **Comisión Estatal de los Derechos Humanos** están integrados por los siguientes apartados:

Notas de Desglose:

I) Notas al Estado de Situación Financiera

ACTIVO

1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor. A continuación, se presenta la integración de este rubro:

Efectivo y Equivalentes	2023	2022
BANCOS/TESORERÍA	5,674,974.51	1,497,805.16
	5,674,974.51	1,497,805.16

2. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES:

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses. A continuación, se presenta la integración de este rubro:

Derechos a recibir Efectivo o equivalentes	2023	2022
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	844.00	0.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	147,041.92	111,008.18
DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO	11,500.00	976.50
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE A CORTO PLAZO	195,921.00	195,921.00
	355,306.92	307,905.68

3. DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses. A continuación, se presenta la integración de este rubro:

Derechos a Recibir Bienes o Servicios	2023	2022
ANTICIPO A PROVEEDORES	22,084.16	10,200.00
	22,084.16	10,200.00

4. BIENES MUEBLES.

Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.

Bienes Muebles	2023	2022
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1,918,784.55	1,863,948.19
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	257,673.29	257,673.29
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	4,396.03	4,396.03
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	4,368,439.10	4,368,439.10
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	331,282.17	331,282.17
	6,880,575.14	6,825,738.78

5. ACTIVOS INTANGIBLES

Representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

Activos Intangibles	2023	2022
SOFTWARE	509,206.59	468,606.59
	509,206.59	468,606.59

6. ACTIVOS DIFERIDOS

Representa el monto de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses, no incluido en los rubros anteriores.

Activos Diferidos	2023	2022
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	107,134.93	107,134.93
	107,134.93	107,134.93

PASIVO

Obligaciones presentes del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente, incluidos los de corto y largo plazo. A continuación, se presenta la integración de este rubro con saldos al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022.

PASIVO CIRCULANTE

Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será en un período menor o igual a doce meses.

1. CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses. A continuación, se presenta la integración de este rubro:

Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2023	2022
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	-17,175.98	503,036.23
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	169,281.93	12,741.91
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	339,980.51	768,366.64
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	9,838.81	722.94
	501,925.27	1,284,867.72

II) Notas al Estado de Actividades

Este estado financiero muestra dos grandes agregados representados por los Ingresos y Otros Beneficios, así como los Gastos y Otras Pérdidas, mostrando los conceptos del ingreso de acuerdo al Clasificador por Rubro de Ingresos y los Gastos con los conceptos del Clasificador por Objeto del Gasto. Para el Segundo Trimestre del ejercicio 2023, el monto en **Ingresos y Otros Beneficios** es de **18'798,736.00** y para el cuarto trimestre del ejercicio 2022 fue de **27'988,570.00**; en lo referente al concepto **Gastos y Otras Pérdidas** corresponde al Segundo Trimestre del ejercicio 2023 un importe de **13'689,135.04** y para el cuarto trimestre del ejercicio 2022 fue de **26'096,000.82**.

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES

Comprende el importe de los recursos que reciben las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones; así como los ingresos de los entes públicos que provenientes de transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones. A continuación, se presenta la integración de este rubro:

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2023	2022
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	18,798,736.00	27,988,570.00
	18,798,736.00	27,988,570.00

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Comprende el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del ente público, los cuales se desglosan a continuación:

Gastos de Funcionamiento	2023	2022
SERVICIOS PERSONALES	10,641,355.48	21,610,834.96
MATERIALES Y SUMINISTROS	549,666.34	680,547.49
SERVICIOS GENERALES	2,498,113.22	3,804,618.37
	13,689,135.04	26,096,000.82

III) Notas al Estado de Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio

Este Estado muestra las variaciones en los rubros de patrimonio contribuido o generado al tiempo que revela de forma general los movimientos de la Hacienda Pública/Patrimonio al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, y se conforma como sigue:

PATRIMONIO CONTRIBUIDO

Representa las aportaciones, con fines permanentes, del sector privado, público y externo que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten.

Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	2023	2022
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00
	0.00	0.00

PATRIMONIO GENERADO

Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan.

Hacienda Pública/Patrimonio Generado	2023	2022
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	5,109,600.96	1,892,569.18
Resultados de Ejercicios Anteriores	7,937,756.02	6,039,954.24
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
	13,047,356.98	7,932,523.42

IV) **Notas al Estado de Flujo de Efectivo**

Flujo de Efectivo de las Actividades de Gestión

Durante el periodo que se informa, Segundo Trimestre del ejercicio 2023, la **Comisión Estatal de los Derechos Humanos** recibió flujos de efectivo por actividades de gestión por la cantidad de **18'798,736.00** pesos. El gasto pagado durante el mismo periodo asciende a **13'689,135.04** pesos, reflejándose un diferencial de operación por **5'109,600.96** pesos.

Flujo de Efectivo de las Actividades de Inversión

Durante el periodo que se informa, Segundo Trimestre del ejercicio 2023, la **Comisión Estatal de los Derechos Humanos** recibió flujos de efectivo por actividades de inversión por la cantidad de **0.00** pesos. El flujo de efectivo por actividades de inversión pagado durante el mismo periodo asciende a **95,436.36** pesos, reflejándose un diferencial por actividades de inversión por la cantidad de **-95,436.36** pesos.

Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento

Durante el periodo que se informa, Segundo Trimestre del ejercicio 2023, la **Comisión Estatal de los Derechos Humanos** recibió flujos de efectivo por actividades de financiamiento por la cantidad de **0.00** pesos. La aplicación de flujos de efectivo por actividades de financiamiento fue de **836,995.25** pesos, reflejándose un diferencial de **-836,995.25** pesos.

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2023 (Cifras en pesos)	
1. Total de egresos presupuestarios	13,784,571.40
2. Menos egresos presupuestarios no contables	95,436.36
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2.2 Materiales y Suministros	0.00
2.3 Mobiliario y equipo de administración	54,836.36
2.4 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00
2.5 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
2.6 Vehículos y equipo de transporte	0.00
2.7 Equipo de defensa y seguridad	0.00
2.8 Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00
2.9 Activos biológicos	0.00
2.10 Bienes inmuebles	0.00
2.11 Activos intangibles	40,600.00
2.12 Obra pública en bienes de dominio público	0.00
2.13 Obra pública en bienes propios	0.00
2.14 Acciones y participaciones de capital	0.00
2.15 Compra de títulos y valores	0.00
2.16 Concesión de prestamos	0.00
2.17 Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00
2.18 Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.00
2.19 Amortización de la deuda publica	0.00
2.20 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0.00
2.21 Otros egresos presupuestales no contables	0.00
3. Más Gastos Contables No Presupuestales	0.00
3.1 Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	0.00
3.2 Provisiones	0.00
3.3 Disminución de inventarios	0.00
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00
3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones	0.00
3.6 Otros gastos	0.00
3.7 Otros gastos contables no presupuestales	0.00
4. Total de Gastos Contable (4 = 1 - 2 + 3)	13,689,135.04

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

Correspondiente Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2023

(Cifras en pesos)

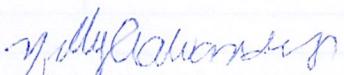
1. Total de Ingresos Presupuestarios	18,798,736.00
--------------------------------------	---------------

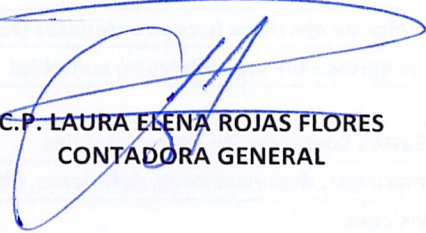
2. Más ingresos contables no presupuestarios	0.00
2.1 Ingresos Financieros	0.00
2.2 Incremento por variación de inventarios	0.00
2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00
2.4 Disminución del exceso de provisiones	0.00
2.5 Otros ingresos y beneficios varios	0.00
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios	0.00

3. Menos ingresos presupuestarios no contables	0.00
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
3.2 Ingresos derivados de financiamientos	0.00
3.3 Otros Ingresos presupuestarios no contables	0.00

4. Total de Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	18,798,736.00
--	---------------

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


LIC. NELLY ALEJANDRA ALVARADO PALACIOS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


C.P. LAURA ELENA ROJAS FLORES
CONTADORA GENERAL

Notas a los Estados Financieros

De conformidad al artículo 46, fracción I, inciso g) y 49 de la **Ley General de Contabilidad Gubernamental**, así como al **Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas**, y demás normatividad contable, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, los estados financieros de la **Comisión Estatal de los Derechos Humanos** están integrados por los siguientes apartados:

Notas de Memoria (Cuentas de Orden):

Cuentas de Orden Contables

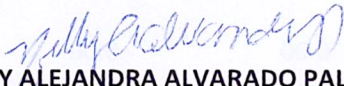
Se informa que al cierre del Segundo Trimestre del Ejercicio 2023, las cuentas de orden contable no son utilizadas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, por lo que su saldo es de cero, no habiendo nada que informar por este concepto.

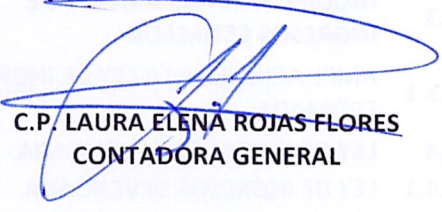
Cuentas de Orden Presupuestario

		CARGOS:	ABONOS:	SALDO:
8.1	LEY DE INGRESOS	74,080,321.00	74,080,321.00	0.00
8.1.1	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	36,482,849.00	0.00	36,482,849.00
8.1.1.1	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	36,482,849.00	0.00	36,482,849.00
8.1.2	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	18,798,736.00	36,482,849.00	17,684,113.00
8.1.2.1	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	18,798,736.00	36,482,849.00	17,684,113.00
8.1.3	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	0.00	0.00	0.00
8.1.3.1	AMPLIACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	0.00	0.00	0.00
8.1.4	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	18,798,736.00	18,798,736.00	0.00
8.1.4.1	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	18,798,736.00	18,798,736.00	0.00
8.1.5	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	0.00	18,798,736.00	18,798,736.00
8.1.5.1	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	0.00	18,798,736.00	18,798,736.00

8.2	PRESUPUESTO DE EGRESOS	94,126,257.76	94,126,257.76	0.00
8.2.1	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	0.00	36,482,849.00	36,482,849.00
8.2.1.1	PRESUPUESTO DE EGRESO APROBADO	0.00	36,482,849.00	36,482,849.00
8.2.2	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	37,742,099.52	15,043,821.92	22,698,277.60
8.2.2.1	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	37,742,099.52	15,043,821.92	22,698,277.60
8.2.3	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	1,259,250.52	1,259,250.52	0.00
8.2.3.1	AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	0.00	1,259,250.52	1,259,250.52
8.2.3.2	REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	1,259,250.52	0.00	1,259,250.52
8.2.4	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	13,784,571.40	13,784,571.40	0.00
8.2.4.1	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	13,784,571.40	13,784,571.40	0.00
8.2.5	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	13,784,571.40	13,781,224.53	3,346.87
8.2.5.1	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	13,784,571.40	13,781,224.53	3,346.87
8.2.6	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	13,781,224.53	13,774,540.39	6,684.14
8.2.6.1	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	13,781,224.53	13,774,540.39	6,684.14
8.2.7	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	13,774,540.39	0.00	13,774,540.39
8.2.7.1	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	13,774,540.39	0.00	13,774,540.39

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


LIC. NELLY ALEJANDRA ALVARADO PALACIOS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


C.P. LAURA ELENA ROJAS-FLORES
CONTADORA GENERAL